



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
Presidencia Regional



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 547 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 02 OCT 2014.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorandum Nº462-2014-GRJ-DIRCETUR/DG., de fecha 22 de Setiembre del 2014, emitido por el S. Máximo Isac Buendia Payano, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, y sus respectivos proveídos.

CONSIDERANDO:

Que, la Norma Nº 07 del Sistema de Abastecimiento, señala que las Entidades Públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado, condiciones y utilización de los Bienes y Servicios que dispone cada Entidad del Sector Público;

Que, es de interés del Gobierno Regional Junín, contar con una información precisa y coherente, con relación a los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo de cada Entidad de su Jurisdicción;

Que, estando el documento del visto, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Junín, para el presente Ejercicio Presupuestal, acción que deberá desarrollarse teniendo en consideración lo previsto en la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, en la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, que aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" y en la Resolución Nº 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento para realizar el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Doc: 804658  
Exp 564802



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
Presidencia Regional



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo al 31-12-2014, por las consideraciones expuestas, la cual estará integrada de la siguiente manera:

**Sr. AQUILES BAUDELIO URIARTE ROJAS**

Presidente

**Téc. IGOR MONTANO PEREZ**

Miembro

**Sr. ULDARICO LAZARO ROSALES JULCARIMA**

Miembro

**Sr. ORIOL ESPIRITU DELGADILLO CARHUAMACA**

Miembro

Veedor : Designado por la Oficina Regional de Control Interno

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión designada en el Artículo precedente tendrá un plazo de 03 meses para el cumplimiento de la presente Resolución y deberá tener en consideración lo previsto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las “Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público” y en la Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, para la Ejecución de las acciones a desarrollar.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, Miembros de la Comisión y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento fines pertinentes

HYO.

03 OCT 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez  
SECRETARIO GENERAL (e)